

Alerta Ansley ...

EE.UU. modifica los plazos para acreditar el contenido estadounidense de automóviles importados originarios bajo el T-MEC



El hecho: El 19 de agosto, el Departamento de Comercio de EE.UU. (USDOC) publicó en el *Federal Register* un ajuste al calendario para que los automóviles importados que califican para el trato preferencial bajo el T-MEC acrediten el contenido estadounidense de cada modelo, y así paguen el arancel de 25% de la Sección 232 sólo sobre el valor del contenido no estadounidense.

Lo importante: El aviso publicado por el USDOC:



- Ajusta los procedimientos publicados el 20 de mayo de 2025 derivados de la Proclamación Presidencial 10908 (que impuso aranceles de 25% a automóviles y autopartes bajo la Sección 232), los cuales seguirán vigentes para vehículos importados antes del 1° de diciembre de 2026.
- Modifica los plazos y el proceso de revisión, pero las reglas de elegibilidad, documentación y sanciones permanecen sin cambios.
- Para los modelos importados a partir del 1° de diciembre de 2026, los importadores deberán presentar documentación nueva a más tardar el 30 de septiembre de 2026, al correo Autos232USMCAContent@trade.gov. La autorización tendrá una validez de un año (1° de diciembre de 2026 al 30 de noviembre de 2027).
- Para los siguientes años, la fecha límite para entregar las solicitudes y documentación será el 1° de septiembre previo a cada periodo anual.



A tomar en cuenta: El beneficio sigue limitado a automóviles importados de México y Canadá originarios bajo el T-MEC, y el aviso no establece un proceso equivalente para autopartes. Si el *Customs and Border Protection* (CBP) determina que el contenido estadounidense declarado fue sobrestimado, el arancel de 25% se aplicará de forma retroactiva (desde el 3 de abril de 2025) sobre el valor total de todos los vehículos de la misma línea de modelo del importador. Las armadoras que exportan desde México deberán volver a presentar su documentación antes del 30 de septiembre de 2026 para conservar el beneficio del descuento en el siguiente ciclo.

<https://www.federalregister.gov/d/2026-16859>